

UOM: acta acuerdo y detalles del aumento salarial diciembre 2018

Ignacio online Con fecha 10 de diciembre de 2018, la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) acordó con las cámaras empresarias del sector la modificación de los salarios básicos a partir de febrero 2019, en cumplimiento con la cláusula 4ta. (DE REVISION) del acuerdo salarial suscripto el día 10 de mayo de 2018.

El aumento comenzará a pagarse en septiembre y se suma al 12,27% integrado por dos sumas acumulativas del 5% en febrero y 7.27% en marzo 2019.

Detalles del acuerdo UOM

INCREMENTO SALARIAL

- El Acuerdo establece un incremento salarial en dos tramos:
- 5% con vigencia a partir del 1° de febrero de 2019, sobre los salarios vigentes a enero 2019.
- 7,27% con vigencia a partir del 1° de marzo de 2019, sobre los salarios vigentes a febrero 2019.

INGRESO MÍNIMO GLOBAL DE REFERENCIA (IMGR)

- El Ingreso Mínimo Global de Referencia será de:
- \$17.715 a partir de enero 2019
- \$19.011 a partir de marzo 201

EMPRESAS EN CRISIS O DECLINACIÓN PRODUCTIVA

- Las empresas en alguno de los siguientes supuestos:
- Programa de Recuperación productiva
- Procedimientos preventivo de crisis
- Aplicando acuerdos de suspensiones (art 223 bis LCT)

Durante la vigencia del presente acuerdo, o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3 del decreto 1043/18, podrán adecuar la implementación de lo previsto

en el acuerdo diciembre, así como lo dispuesto en el citado decreto en materia de plazos de pago de la asignación no remunerativa allí prevista, mediante acuerdos con la representación sindical habilitada para la negociación.

VIGENCIA

El acuerdo tiene vigencia a todos sus efectos hasta el 31 de marzo de 2019

Por último, el acuerdo se encuentra pendiente de homologación

ACTA ACUERDO: <https://drive.google.com/file/d/1yZ3p7PZL1-qAwDKtTfHuouTKDSuQhPOI/view>